



## COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C., miércoles 22 de febrero de 2023

PARA: Catalina Valencia Tobón  
Secretaria de Despacho

Carlos Alfonso Gaitán Sánchez  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Jaime Andrés Tenorio Tascón  
Subsecretario de Gobernanza

Henry Samuel Murrain Knudson  
Subsecretario de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

Leonardo Garzón Ortíz  
Director de Arte, Cultura y Patrimonio

Rafael Eduardo Tamayo Franco  
Director de Lectura y Bibliotecas

Adriana María Cruz Rivera  
Directora de Gestión Corporativa y relación con el Ciudadano

Juan Manuel Vargas Ayala  
Jefe Oficina Jurídica

Carolina Ruiz Caicedo  
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Carlos Maroni Magaldi Manotas  
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información

DE: Omar Urrea Romero  
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de Control Interno Contable 2022

Estimados Integrantes del Comité de Coordinación de Control Interno,





De manera atenta se hace entrega del Informe de Evaluación al Sistema de Control Interno Contable, correspondiente a la vigencia 2022, conforme lo establece la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN) "Por la cual se incorpora, en los procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación de control interno contable"

Luego de aplicar la herramienta FORMULARIO INFORME CUANTITATIVO, dispuesta por la CGN y adaptada por la Veeduría Distrital, se tuvo el siguiente resultado:

El puntaje máximo del cuestionario es de 32,00 puntos y el puntaje obtenido por la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte fue 31.19 puntos, es decir el **97.48%**

La calificación obtenida fue **4,87**, sobre un total de **5**, lo cual indica que el cumplimiento y la efectividad son eficientes.

Realizado el trabajo de auditoria con relación al Sistema de Control Interno contable para la vigencia 2022, se identificó:

### **1. FORTALEZAS:**

- ❖ La Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte (SCRD) al ser parte de la Entidad Contable Pública (ECP), en las etapas del proceso contable cumple con lo establecido en el marco normativo para entidades de gobierno y con el manual de políticas contables emitido por la Secretaría Distrital de Hacienda, en el cual se establecen los lineamientos mínimos a seguir en materia contable por los Entes Públicos Distritales.

Como parte de la información documentada, cuenta con políticas contables y de operación, con procedimientos, guías, directrices, planes operativos, cronogramas, fichas técnicas, anexos y formatos que facilitan el flujo de información de los hechos económicos que se generan en las áreas productoras de la misma, además cuenta con los instrumentos para el seguimiento de planes de mejoramiento por parte de las líneas de defensa.

- ❖ Se cuenta con el acompañamiento, asesoría y capacitación por parte de la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, lo que permite mejorar la calidad de la información contable y la oportunidad en la elaboración y presentación de informes bajo los parámetros establecidos en la normatividad vigente.
- ❖ En el desarrollo del proceso contable se tiene plenamente definidas la segregación de funciones.
- ❖ En el Plan Institucional de Capacitación de la entidad, durante la vigencia, se llevaron a cabo capacitaciones en temas contables, financieros y tributarios, dirigidas al personal de la entidad, a fin de fortalecer las competencias de los servidores que generan información o productos contables.





- ❖ Se realizan conciliaciones permanentes entre los diferentes proveedores de información al proceso contable, determinando así las cifras sujetas a ajustes y/o reclasificaciones, las cuales se registran según lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública.
- ❖ Se realizan reuniones del Comité de Sostenibilidad Contable, en las cuales se presentan y se dan recomendaciones de acuerdo con el análisis y la depuración a las cuentas contables, para la mejora continua del proceso.
- ❖ El Talento Humano que conforma el Grupo Interno de Gestión de Recursos Financieros de la SCRCD es idóneo para llevar a cabo con calidad, oportunidad y efectividad el proceso contable.

## **2. DEBILIDADES:**

- ❖ A pesar de que el proceso de Gestión de Recursos Financieros tiene identificados los proveedores de información internos y externos, el tipo de información que deben remitir y las fechas de cierre mensual, las áreas proveedoras de información no fueron oportunas en la entrega de la misma, lo que generó incumplimientos en la presentación oportuna de la información financiera.
- ❖ De acuerdo con la presente evaluación de control interno contable se identificó que falta fortalecer controles que permita mejorar el flujo de información entre las áreas productoras de información con el Grupo Contabilidad.
- ❖ Aunque se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros, la actualización de los hechos económicos no se realiza de manera oportuna.
- ❖ En la página web se evidencia la publicación del Informe Público de Rendición de Cuentas 2022, en el Capítulo I, Presupuesto, se mencionan los anexos 2.1 a 2.3 de Estados Financieros, los cuales se encuentran a 31 de octubre de 2022. Sin embargo, no se evidencia documentos que expliquen las cifras de los mismos para facilitar su comprensión.

## **3. AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS EN LA VIGENCIA ANTERIOR:**

- ❖ Se dio cumplimiento al Plan de Mejoramiento suscrito como resultado de la Evaluación al Sistema de Control Interno Contable de la vigencia 2021.
- ❖ Se implementaron mecanismos de socialización permanente, entre las personas involucradas en el proceso contable, de las políticas contables y de operación, como también de los procedimientos, documentos, formatos, lineamientos, cronogramas y directrices establecidos por el proceso contable.





- ❖ Se presentó ante la alta dirección la información financiera, logrando que sobre ella se tomaran algunas decisiones de mejora, como consta en el Acta No. 03 de 2022 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- ❖ Durante la vigencia se aplicaron herramientas de autocontrol para la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

#### 4. RECOMENDACIONES

- ❖ Establecer los controles necesarios para asegurar el cumplimiento del cronograma de reporte de información financiera a la Secretaría Distrital de Hacienda y a los entes de control.
- ❖ Fortalecer los controles, junto con las áreas proveedoras de información financiera y contable, a fin de mejorar el flujo de información entre las áreas y el GIT de Gestión de Recursos Financieros, área de contabilidad.
- ❖ Es importante que la Oficina Asesora de Planeación, en los informes de rendición de cuentas a la ciudadanía, incluya las Notas a los Estados Financieros, o en su defecto notas explicativas, a fin de facilitar a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada.

En el informe detallado anexo a esta comunicación se encuentra el Formulario Informe Cuantitativo dispuesto debidamente diligenciado y que contiene la información de análisis discriminada.

Quedo atento a aclarar cualquier inquietud que se presente.

Atentamente,

**Omar Urrea Romero**

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Lo anunciado

**Documento 20231400083653 firmado electrónicamente por:**

**Omar Urrea Romero**, Jefe Oficina de Control Interno, Oficina de Control Interno, Fecha firma: 22-02-2023 18:33:27

Revisó: WILMA ROCÍO BEJARANO GAITÁN - Profesional Especializado - Oficina de Control Interno



b263ceb523cb2fa1c007b374e363531528996296608ef7d31f8bcbbb3df57897



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR- 03	 Radicado: <b>20231400082913</b> Fecha: 22-02-2023
		<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	

## TABLA DE CONTENIDO

1.	DESCRIPCIÓN GENERAL	2
2.	CRITERIOS DE AUDITORÍA	2
3.	METODOLOGÍA	3
4.	LIMITACIONES	4
5.	RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORÍA	4
5.1.	Valoración Cuantitativa	4
5.2	Valoración Cualitativa	18
5.2.1	Fortalezas:	18
5.2.2	Debilidades:	19
5.2.3	Avances obtenidos respecto de las evaluaciones y recomendaciones realizadas en la vigencia anterior.:	20
6.	CONCLUSIONES	20
7.	RECOMENDACIONES	21
8.	PLAN DE MEJORAMIENTO	21
9.	FIRMAS	21

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20231400082913</b> Fecha: 22-02-2023
		<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	
		<b>FECHA:</b> 18/05/2022	

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL

<b>NOMBRE DE LA AUDITORÍA</b>	Evaluación del Sistema de Control Interno Contable.
<b>TIPO DE AUDITORÍA</b>	Auditoría de Cumplimiento
<b>UNIDAD (ES) AUDITABLES</b>	Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Oficina Asesora de Planeación GIT de Gestión Financiera GIT de Gestión de Servicios Administrativos
<b>RESPONSABLE (S)</b>	Adriana María Cruz Rivera Carlos Alfonso Gaitán Sánchez Didier Ricardo Orduz Martínez María Andrea Gómez Restrepo Rafael Arturo Berrio Escobar
<b>OBJETIVO</b>	Medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.
<b>ALCANCE</b>	Vigencia 2022 – Del 1 de enero al 31 de diciembre
<b>PERIODO DE EJECUCIÓN</b>	13 de enero a 10 de febrero de 2023
<b>EQUIPO AUDITOR<sup>1</sup></b>	Omar Urrea Romero Wilma Rocío Bejarano Gaitán

## 2. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Ley 87 de 1993 <sup>2</sup>
- Resolución 533 de 2015<sup>3</sup>
- Resolución 193 de 2016 Contaduría General de la Nación (CGN)<sup>4</sup>
- Anexo Resolución 193 de 2016
- Resolución 706 de 2016 CGN <sup>5</sup>
- Circular 009 de 2022<sup>6</sup>

<sup>1</sup> Escriba los nombres del Equipo Auditor, el acrónimo correspondiente, así como el rol a desempeñar (Auditor Líder, Auditor Interno, Observador, y/o Experto Técnico)

<sup>2</sup> Por la cual se establecen las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones", Artículo 30

<sup>3</sup> Emitida por la Contaduría General de la Nación "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno y se dictan otras disposiciones

<sup>4</sup> Contaduría General de la Nación "Por la cual se incorpora, en los procedimientos Transversales' del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación de control interno contable

<sup>5</sup> Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación

<sup>6</sup> Lineamientos para la elaboración y envío del informe de Evaluación del sistema de control interno contable de las entidades del Sector Central del Distrito Capital al cierre de la vigencia 2022, emitida por la Veeduría Distrital

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR- 03	 Radicado: <b>20231400082913</b> Fecha: 22-02-2023
		<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	
		<b>FECHA:</b> 18/05/2022	

### 3. METODOLOGÍA

El Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable consta de dos valoraciones, una cuantitativa y una cualitativa, las cuales se informan a continuación:

#### a. VALORACIÓN CUANTITATIVA

Para esta evaluación:

- ❖ Se descargó el **Formulario Informe Cuantitativo** con código FCI-FO-09 Versión 2, adaptado por la Veeduría Distrital y establecido por la CGN, en el cual se realizó el reporte con fecha de corte a diciembre 31 de 2022.
- ❖ Se revisó detalladamente si las políticas, procedimientos, controles, riesgos y demás acciones relacionadas con el control interno contable, están suficientemente documentadas, socializadas y aplicadas.
- ❖ Se consultó, a través de la página web de la entidad, la información de los estados financieros para los diferentes periodos.
- ❖ A través del aplicativo Orfeo se consultó de forma aleatoria algunas conciliaciones a cargo del proceso contable e información de los bienes muebles e inmuebles.
- ❖ Se revisó y verificó el cumplimiento del Manual de Políticas Contables de Bogotá, emitido por la Secretaría Distrital de Hacienda, así como el cumplimiento de las políticas de operación contable, procedimientos, instructivos, formatos y guías aplicables a la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte.
- ❖ Se verificó el mapa de riesgos asociados al proceso de Gestión de Recursos Financieros.
- ❖ Se desarrollaron mesas de trabajo con el GIT de Gestión de Recursos Financieros, área de contabilidad.
- ❖ Las calificaciones que se otorgaron a cada uno de los ítems de evaluación correspondieron a la información y las evidencias documentales obtenidas durante la evaluación.

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20231400082913</b> Fecha: 22-02-2023
		<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	
		<b>FECHA:</b> 18/05/2022	

## b. VALORACIÓN CUALITATIVA

Con base en el resultado en la Valoración Cuantitativa se realizó la valoración cualitativa, utilizando el formato FCI-FO-10, dispuesto por la Veeduría Distrital.

## 4. LIMITACIONES

No se presentaron limitaciones en el desarrollo del trabajo de auditoria

## 5. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

### 5.1. Valoración Cuantitativa

De acuerdo a los rangos de calificación del control interno contable, de conformidad con lo establecido en la Resolución 193 de 2016, emitida por la Contaduría General de la Nación, se obtuvieron los siguientes resultados:

### FORMULARIO INFORME CUANTITATIVO

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE				
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				
	POLÍTICAS CONTABLES	CALIFICACIÓN	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
1	¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	SI	0,30	La Entidad Contable Pública – ECP Bogotá D.C., a través de la Resolución No. SDH-000068 de 31/05/2018 adoptó el Manual de Políticas Contables aplicable a los Entes Públicos Distritales que conforman la ECP.
1.1	¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	SI	0,18	El "Manual de Políticas contables de la ECP Bogotá D.C. de 31/05/2018 de aplicación en la SCR, los anexos de política contable y las Políticas de operación financiera, se socializaron en las Jornadas de presentación de documentos contables.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20231400082913</b> Fecha: 22-02-2023
		<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	
		<b>FECHA:</b> 18/05/2022	

	<b>POLÍTICAS CONTABLES</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>Puntaje Obtenido</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1.2	¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	SI	0,18	Se aplican las políticas contables establecidas por la entidad, se evidencia en las Notas a los Estados Financieros corte 31 de diciembre de 2022, Nota No. 1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones
1.3	¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	SI	0,18	Las políticas de Bogotá D.C., fueron desarrollados de acuerdo a la naturaleza de los recursos, la forma de su administración y su uso, los cuales están vinculados estrictamente al presupuesto público
1.4	¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?	SI	0,18	Los documentos se elaboraron con el fin de propender que la información financiera describa los hechos económicos de manera completa, neutral y libre de error significativo, a fin de que represente fielmente la información financiera de Bogotá D.C.
	<b>POLÍTICAS DE OPERACIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>TOTAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
2	¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	SI	0,30	Existe Manual para gestionar acciones correctivas y de mejora SEG-MN-01 y el Procedimiento para la Mejora SEG-PR-01 El cumplimiento y cierre de acciones es hecho por la OCI de acuerdo al Procedimiento de Auditoría Interna SEG-PR-02
2.1	¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	SI	0,35	De Acciones Correctivas y de mejora, socializado por la OAP el 22/06/2022, de Auditoría Interna por la OCI en Comité primario del 27 de abril, según acta con radicado 20221400426363 del 26-10-2022
2.2	¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	SI	0,35	Se realiza por el responsable, por la oficina de Planeación y la de Control Interno. PM internos: Radicados No.20221400116703 - 20221400417443. PM Contraloría: Radicados No. 20221400205243 - 20221400429233.
3	¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	SI	0,30	Se cuenta con un Cronograma de Reporte de Información al área responsable del Proceso Contable, también con el procedimiento FIN-PR-04 RECONOCIMIENTO Y REVELACIÓN DE LAS TRANSACCIONES CONTABLES.

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20231400082913</b> Fecha: 22-02-2023
		<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	
		<b>FECHA:</b> 18/05/2022	

3.1	¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	SI	0,23	El cronograma de Reporte de Información al área responsable del Proceso Contable de la vigencia fue socializado a la comunidad institucional mediante la Circular 14 de 2022 y se dio alcance con la Circ 29 de 2022.
3.2	¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	SI	0,23	El procedimiento FIN-PR-04 identifica responsable, cargo y registro que soporta la operación y en el Cronograma los insumos mediante los cuales se informa al área contable la generación de hechos económicos que son objeto de reconocimiento contable.
3.3	¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	SI	0,23	El área contable tiene definido el Procedimiento Reconocimiento y revelación de las transacciones contables FIN-PR-04 V01 aprobado el 06/09/2022.
4	<b>¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?</b>	SI	0,30	La DDC de la SDH, mediante el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales Res. DDC-000001 de 30-09-2019 y del Manual de Políticas Contables de la ECP Bogotá D.C.
4.1	¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	SI	0,35	Mediante Resolución DDC-000001 del 30 de septiembre de 2019. De igual forma, a través del Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.
4.2	¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	SI	0,35	Numerales 5 y 6 procedimiento RECONOCIMIENTO Y REVELACIÓN DE LAS TRANSACCIONES CONTABLES, se verifica mediante conciliaciones mensuales con las áreas responsables del reporte, se evidencia Expediente Conciliaciones 202272001700300001E.
5	<b>¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?</b>	SI	0,30	Numerales 5 y 6 procedimiento RECONOCIMIENTO Y REVELACIÓN DE LAS TRANSACCIONES CONTABLES, se verifica mediante conciliaciones mensuales con las áreas responsables del reporte
5.1	¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	SI	0,35	El procedimiento actualizado en septiembre de 2022 y publicado en la Cultunet. Con el radicado 20221700325753 fue informado al personal del área financiera, y a la comunidad institucional en la Jornada de socialización del 15/12/2022.
5.2	¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	SI	0,35	Mediante las conciliaciones realizadas en la vigencia 2022 se encuentran en los respectivos expedientes de Orfeo de GIT Gestión Financiera

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20231400082913</b> Fecha: 22-02-2023
		<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	
		<b>FECHA:</b> 18/05/2022	

6	¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	SI	0,30	Manual de Funciones de la SCR D la segregación de funciones y en el procedimiento RECONOCIMIENTO Y REVELACIÓN DE LAS TRANSACCIONES CONTABLES, se describe la actividad, el área responsable y el cargo o rol del responsable de su ejecución.
6.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	SI	0,35	El procedimiento actualizado en septiembre de 2022 y publicado en la Cultunet. Con el radicado 20221700325753 fue informado al personal del área financiera, y a la comunidad institucional en la Jornada de socialización del 15/12/2022.
6.2	¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	SI	0,35	En los procesos conciliatorios de la información remitida por las áreas y durante la verificación de información en los cierres mensuales. Exp. Orfeo de Conciliaciones Papeles de trabajo Cierres contables: G:\Munidad\SCR D_AG\Cierres Contables
7	¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	SI	0,30	Res. DDC-000002 de la SDH del 9/08/ 2018 modificada el 30/12/2022 con la Res. DDC-000004, que aplica a partir del reporte de diciembre de 2022. Circulares de cierre interna y Cronograma de Reporte de Información.
7.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	SI	0,35	*La DDC de la SDH, socializo la Res 000004 de 2022 mediante correo electrónico. *Mediante Circular 35 de 2022 se impartieron a la comunidad institucional, los lineamientos para el Cierre del período Contable vigencia 2022.
7.2	¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIAL MENTE	0,21	Se cumplió parcialmente teniendo en cuenta que algunas áreas de la entidad que generan hechos económicos no reportaron la información en los tiempos establecidos en las circulares 14,29 y 35 de la vigencia 2022.
8	¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	SI	0,30	Procedimiento Reconocimiento y revelación de las transacciones contables. Circ.14 de 2022 y Circ 29 de 2022 alcance - Cronograma Reporte Información al área responsable del Proceso Contable. Circular 35 de 2022 Cierre período Contable 2022.
8.1	¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	SI	0,35	La Circular 14 por Orfeo 20227200156053, por correo masivo y en la Jornada del 31/08/2022 La Circular 35 de 2022 socializada a la comunidad institucional con Orfeo No 20227200502583 y en Jornada de capacitación del 15/12/2022.

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20231400082913</b> Fecha: 22-02-2023
		<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	
		<b>FECHA:</b> 18/05/2022	

8.2	¿Se cumple con el procedimiento?	PARCIAL MENTE	0,21	Se cumplió parcialmente teniendo en cuenta que algunas áreas de la entidad que generan hechos económicos no reportaron la información en los tiempos establecidos en las circulares 14,29 y 35 de la vigencia 2022.
9	¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	SI	0,30	ADM-PR-04 Procedimiento elaboración, seguimiento y toma física de los inventarios, con sus formatos: ADM-PR-04-FR-02 - ADM-PR-04-FR-03 - ADM-PR-04-FR-04 - ADM-PR-06-FR-01  Procedimiento FIN-PR-04 PLAN OPERATIVO FIN-PN-01
9.1	¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	SI	0,35	La Dirección Corporativa socializó el cronograma con Radicado Orfeo # 20227100103113 del 11-03-2022 para la toma física de inventarios informado con toda la comunidad institucional, por medio de la Circular interna.
9.2	¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	SI	0,35	Desde la inducción a los funcionarios nuevos, por parte de GIT de Talento Humano al ingreso a la SDCRD se imparte la información sobre el manejo de inventarios a cargo y la toma física formato FR-01-PR-HUM-03 numeral 13.
10	¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	SI	0,30	Instructivo para el Tratamiento de la Sostenibilidad Contable FIN-PR-04-IT-01 Resolución 313 2022 Actualización CTSC Plan Operativo de Sostenibilidad Contable
10.1	¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	SI	0,23	Instructivo FIN-PR-04-IT-01, mediante radicado Orfeo 20221700308183 La Res.313/2022 en Comité Técnico de Sostenibilidad Contable (CTSC) del 29/06/2022 y en las jornadas de socialización de agosto y diciembre de 2022 sobre lineamientos contables.

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20231400082913</b> Fecha: 22-02-2023
		<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	
		<b>FECHA:</b> 18/05/2022	

10.2	¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	SI	0,23	Para verificar el cumplimiento de las directrices, procedimientos, instrucciones o lineamientos se realizan las conciliaciones con las diferentes áreas que proveen información.
10.3	¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	SI	0,23	Mensualmente se revisan los Estados Financieros publicados en Link de Transparencia y acceso a la información pública (página Web SCRDR). Trimestralmente se valida y carga la información en los aplicativos dispuestos por la Secretaría de Hacienda.
<b>ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE</b>				
<b>RECONOCIMIENTO</b>				
	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>Puntaje Obtenido</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
11	¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	SI	0,30	Caracterización del proceso Gestión Financiera link: <a href="https://intranet.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/archivos_paginas/caracterizacion_proceso_financiero_2.pdf">https://intranet.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/archivos_paginas/caracterizacion_proceso_financiero_2.pdf</a>
11.1	¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	SI	0,35	Se evidencia en el proceso de Gestión Financiera, en los procedimientos y en la caracterización y en el Cronograma de Reporte de Información al área responsable del Proceso Contable de la vigencia 2022 (Circulares 14 y 29).
11.2	¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	SI	0,35	En la caracterización del proceso Gestión Financiera
12	¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	SI	0,30	Todos los derechos y obligaciones se tienen identificados por terceros en la contabilidad, en los comprobantes contables de diario que se encuentran radicados en el Orfeo.
12.1	¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	SI	0,35	Todos los derechos y obligaciones se tienen identificados por terceros en la contabilidad, en los comprobantes contables de diario que se encuentran radicados en el Orfeo.
12.2	¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	SI	0,35	En 2022, previo análisis de los soportes, se realizó la baja de bienes muebles- Nota 10.1 de los Estados Fros. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20231400082913</b> Fecha: 22-02-2023
		<b>VERSIÓN:</b> 01	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>FECHA:</b> 18/05/2022	

13	¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	SI	0,30	Se aplica lo establecido por la SDH-000068, el Manual de Políticas Contables de Bogotá D.C, y se ve certificado en las Notas a los Estados Financieros Numeral 1,2 y numeral 2,1
13.1	¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	SI	0,70	En la entidad se aplican los criterios establecidos en Nuevo Marco Normativo para entidades de Gobierno, se evidencia certificación en las Notas a los estados financieros Numeral 1,2 y numeral 2,1
	<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>Puntaje Obtenido</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
14	¿Se utiliza la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	SI	0,30	El aplicativo LIMAY usa el catálogo de cuentas de la Res. CGN 620/2015. La última versión fue actualizada por la CGN en las Res. 062-064-065 de 2022 así como las versiones anteriores. A la fecha se encuentra vigente la versión 2015.15
14.1	¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas?	SI	0,70	El catálogo de cuentas en el aplicativo LIMAY se actualiza permanentemente conforme con la normativa aplicable que expide la CGN, de acuerdo a los lineamientos de la Secretaría Distrital de Hacienda.
15	¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	SI	0,30	Se siguen los lineamientos de Resolución No. SDH-000068 de 2018, Carta Circular SDH 75 de 24/08/2018, y los procedimientos internos de la entidad.
15.1	¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	SI	0,70	Se siguen los lineamientos de Resolución No. SDH-000068 de 2018, Carta Circular SDH 75 de 24/08/2018, y los procedimientos internos de la entidad..
	<b>REGISTRO</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>Puntaje Obtenido</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
16	¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	SI	0,30	Los hechos se reconocen cronológicamente de acuerdo a la fecha en que se materializan, esto se evidencia en los comprobantes contables realizados en el aplicativo LIMAY

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20231400082913</b> Fecha: 22-02-2023
		<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	
		<b>FECHA:</b> 18/05/2022	

16.1	¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	SI	0,35	Previo al registro contable se verifica la fecha de ocurrencia y soportes documentales del hecho económico para establecer la pertinencia de su reconocimiento en el sistema contable como consta en los comprobantes de diario y auxiliares.
16.2	¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	SI	0,35	El registro de los hechos económicos en los libros de contabilidad se hace de forma consecutiva. El aplicativo Limay al momento del registro asigna un número consecutivo que permite identificar la transacción.
17	¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	SI	0,30	Los hechos económicos registrados contablemente están respaldados en documentos soporte idóneos, estos son anexados en los comprobantes contables radicados en Orfeo.
17.1	¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	SI	0,35	Los hechos económicos registrados contablemente están respaldados en documentos soporte idóneos de origen interno o externo, estos son radicados en Orfeo.
17.2	¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	SI	0,35	Los comprobantes contables son radicados en Orfeo. Estos documentos soporte se custodian de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.
18	¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	SI	0,30	Para el registro de los hechos económicos se elabora el respectivo comprobante de contabilidad que se genera desde Limay y se radica en Orfeo Expediente 202272001500100002E.
18.1	¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	SI	0,35	Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente, de acuerdo al momento de ocurrencia de los hechos económicos.
18.2	¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	SI	0,35	El aplicativo Limay enumera de manera consecutiva los comprobantes de contabilidad.
19	¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	SI	0,30	Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad, los cuales contienen el registro de los hechos económicos reconocidos por la entidad.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20231400082913</b> Fecha: 22-02-2023
		<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	
		<b>FECHA:</b> 18/05/2022	

19.1	¿La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad?	SI	0,35	La información del libro mayor es coincidente con la registrada en los comprobantes de contabilidad.
19.2	En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?	SI	0,35	Se realizan las conciliaciones periódicas y se efectúan los ajustes a los que haya lugar en el momento que se detecte la diferencia, aunque esta situación no es recurrente.
20	¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	SI	0,30	Procedimiento Reconocimiento y revelación de las transacciones contables. Se realizan conciliaciones contables periódicas con los generadores de hechos económicos, se revisan consecutivos con el archivo generado por Limay.
20.1	¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	SI	0,35	Se realizan conciliaciones contables periódicas y las revisiones de consecutivos de forma permanente.
20.2	¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación?	SI	0,35	Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos corresponden al último informe trimestral reportado a la Secretaría Distrital de Hacienda, quien consolida la información de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.
	<b>MEDICIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>Puntaje Obtenido</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
21	¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	SI	0,30	Se siguen los lineamientos dados mediante Resolución No. SDH-000068 de 2018, Carta Circular SDH 75 del 24 de agosto de 2018.
21.1	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	SI	0,35	En 2022, la SDH realizó capacitaciones en las que participaron varias áreas de la entidad. Como resultado de estas se realizaron mesas de trabajos con los Grupos de Inventarios y Talento Humano.
21.2	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	SI	0,35	Se cumple la Resolución No. SDH-000068 del 31 de mayo de 2018, Carta Circular SDH 75 de 24/08/2018. Verificable en Notas a los estados financieros numeral 2.1
	<b>MEDICIÓN POSTERIOR</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>Puntaje Obtenido</b>	<b>OBSERVACIONES</b>

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20231400082913</b> Fecha: 22-02-2023
		<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	
		<b>FECHA:</b> 18/05/2022	

22	¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	SI	0,30	Estos se realizan siguiendo los lineamientos del Manual de Políticas Contables de Bogotá D.C y el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales.
22.1	¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	SI	0,23	En el cálculo de depreciación se atiende lo establecido en Resolución No. SDH-000068 de 2018, y en el documento de políticas de operación de la entidad, lineamientos que se encuentran parametrizados en el aplicativo SI CAPITAL - (SAE-SAI)
22.2	¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	SI	0,23	El área de almacén revisa la vida útil de PPE y la depreciación. Mensualmente reporta depreciación de bienes en bodega y en servicio. Durante 2022 no hubo modificación de vidas útiles.
22.3	¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	SI	0,23	En notas a los Estados Financieros a 31/12/2022, No. 7 se detalla el cálculo y determinación Deterioro de Ctas X Cobrar y en la Nota 10.2 se indica que no existe evidencia objetiva de deterioro ni indicios de pérdida del valor de inmuebles.
23	¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	SI	0,30	De acuerdo a la Resolución No. SDH-000068 de 2018, Carta Circular SDH 75 de 24/08/2018, FIN-PL-01 Políticas de operación financiera SCR D Y Anexos de política contable SCR D.
23.1	¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?	SI	0,14	Se aplica el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., la Compilación de Guías transversales de aplicación para Entidades de Gobierno Distritales y las políticas de operación de la SCR D.
23.2	¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	SI	0,14	Se aplica el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., la Compilación de Guías transversales de aplicación para Entidades de Gobierno Distritales y las políticas de operación de la SCR D.
23.3	¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	SI	0,14	En aplicación del Manual de Políticas Contables de la ECP Bogotá D.C., las Guías transversales y las políticas de operación de la SCR D, se verifica la medición posterior de cuentas por cobrar, propiedad, planta y equipo y de cuentas por pagar.

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20231400082913</b> Fecha: 22-02-2023
		<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	
		<b>FECHA:</b> 18/05/2022	

23.4	¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	PARCIAL MENTE	0,08	Esta se realiza de acuerdo con la información reportada por las áreas según lo dispuesto en el cronograma socializado en la circular 014 y 029 de 2022 y se atiende la información reportada para cierre de vigencia de acuerdo a la Circular 035 de 2022.
23.5	¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	SI	0,14	Ante la necesidad de aclaración sobre un tema específico, se realiza la consulta a la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda quien remite respuesta o invita a mesa de trabajo con las entidades involucradas.
<b>PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS</b>		<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>Puntaje Obtenido</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
24	¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	PARCIAL MENTE	0,18	Para el II trimestre se presentaron inconsistencias al momento del cargue de información, lo que originó reporte inoportuno. En el IV por el no reporte oportuno de giro sin situación de fondos por la DDT, hizo que el reporte fuera inoportuno.
24.1	¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	SI	0,18	La SDCRD publica los estados financieros, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.3 del art.1 de la Resolución 182 de 2017 expedida por la Contaduría General de la Nación.
24.2	¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	PARCIAL MENTE	0,11	La SDCRD publica los estados financieros, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.3 del art.1 de la Resolución 182 de 2017 expedida por la Contaduría General de la Nación, con excepción del II y IV trimestre.
24.3	¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	SI	0,18	Se evidencia acta No. 3 de 2022 del CICCI, numeral 2 PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SECRETARÍA y numeral 5 COMPROMISOS
24.4	¿Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre?	SI	0,18	La Secretaría elabora el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio (cierre de vigencia) y las notas a los estados financieros. Expediente Orfeo 202272003000100001E

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20231400082913</b> Fecha: 22-02-2023
		<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	

25	¿Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	SI	0,30	Se evidencia en las notas a los estados financieros con corte a 31/12/2022
25.1	¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	SI	0,70	Se verifican por medio de la conciliaciones con las áreas productoras de la información financiera.
26	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	SI	0,30	La Dirección Distrital de Contabilidad calcula los indicadores financieros de la ECP Bogotá DC que, permiten profundizar el conocimiento de la situación financiera y de resultados del nivel territorial.
26.1	¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	SI	0,35	Los indicadores se preparan para analizar la información financiera de los Estados Financieros Consolidados de Bogotá D.C., como ente territorial.
26.2	¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	SI	0,35	Esta verificación se realiza a través del aplicativo Bogotá Consolida, el cual cuenta con una herramienta de Validación de la información reportada por cada ente contable que conforma los Estados Financieros Consolidados de Bogotá D.C.
27	¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	SI	0,30	Por medio de los Estados Financieros y las Notas a los Estados financieros que son de carácter explicativo y permiten mayor comprensión de los mismos. Se verificó su existencia con corte a 31/12/2022
27.1	¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	SI	0,14	Se cumple con las revelaciones requeridas en el Marco Normativo para entidades de Gobierno y la Guía para la elaboración de notas a los E.F. de los Entes Públicos Distritales que conforman la ECP Bogotá D.C., y las Entidades de Gobierno Distritales
27.2	¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	SI	0,14	Se cumple con las revelaciones requeridas en el Marco Normativo para entidades de Gobierno y la Guía para la elaboración de notas a los E.F. de los Entes Públicos Distritales que conforman la ECP Bogotá D.C., y las Entidades de Gobierno Distritales
27.3	¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	SI	0,14	Las notas a los Estados Financieros, presentan las variaciones significativas que se dan de un periodo a otro, de acuerdo al Marco Normativo para entidades de Gobierno

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20231400082913</b> Fecha: 22-02-2023
		<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	
		<b>FECHA:</b> 18/05/2022	

27.4	¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	SI	0,14	En las notas se explica la aplicación de metodologías para la medición de los hechos económicos, según las operaciones y de acuerdo a la normatividad, principalmente en la Nota 3. Juicios, estimaciones, riesgo y corrección de errores contables.
27.5	¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	SI	0,14	La información financiera presentada a los distintos usuarios corresponde con los libros de contabilidad actualizados y los saldos de la información trimestral, que se envía para consolidación a la SDH.
<b>RENDICIÓN DE CUENTAS</b>				
	<b>RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>Puntaje Obtenido</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
28	¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas, se presentan los estados financieros en la misma? Si la entidad no está obligada a rendición de cuentas, ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	SI	0,30	Se presentó informe de rendición de ctas SIVICOF 2021  El informe de rendición de cuentas, publicado en página web, enlace: <a href="https://culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/2023-01/informe_rendicion_cuentas_idrd_final_2022_idr_d.pdf">https://culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/2023-01/informe_rendicion_cuentas_idrd_final_2022_idr_d.pdf</a>

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20231400082913</b> Fecha: 22-02-2023
		<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	
		<b>FECHA:</b> 18/05/2022	

28.1	¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	SI	0,35	La información contable utilizada en la rendición de cuentas o para atender requerimientos de propósitos específicos a cargo de la SDH, corresponde a las cifras analizadas, verificadas y consolidadas por la Dirección Distrital de Contabilidad
28.2	¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	NO	0,07	En la página web está el Informe Público de Rendición de Cuentas 2022, en Cap.I Presupuesto remiten a anexos 2.1 a 2.3 de Estados Fros a Octubre, pero no se evidencia documentos que expliquen las cifras de los mismos, facilitando la comprensión.
<b>ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE</b>				
	<b>ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>Puntaje Obtenido</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
29	¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	SI	0,30	Existe el mapa de riesgos de Gestión Financiera y se encuentran los riesgos contables, se les hace seguimiento de acuerdo a la política y las evidencias son registradas en una carpeta compartida y reportada a la Oficina Asesora de Planeación OAP.
29.1	¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	SI	0,70	La OAP realizó monitoreos registrados en: <a href="https://intranet.culturarecreacionydeporte.gov.co/mi pg/riesgos/riesgos-2022">https://intranet.culturarecreacionydeporte.gov.co/mi pg/riesgos/riesgos-2022</a>  La OCI realizó informe de auditoría con radicados No. 20221400535023 y No. 20221400534993
30	¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	SI	0,30	Dentro de la matriz de riesgos se define probabilidad e impacto de riesgos para el proceso de gestión financiera.  <a href="https://intranet.culturarecreacionydeporte.gov.co/mi pg/riesgos/riesgos-2022">https://intranet.culturarecreacionydeporte.gov.co/mi pg/riesgos/riesgos-2022</a>

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20231400082913</b> Fecha: 22-02-2023
		<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	
		<b>FECHA:</b> 18/05/2022	

30.1	¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	SI	0,18	El proceso como 1a. línea de defensa hace seguimiento permanente y reporta de acuerdo a la política de riesgos, las evidencias a la OAP, quien hace el monitoreo como 2a. línea de defensa.
30.2	¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	SI	0,18	El mapa de riesgos del proceso de gestión financiera se actualizó el 03/06/2022 y el 25/07/2022, de acuerdo a lo publicado en la Cultunet, enlace: <a href="https://intranet.culturarecreacionydeporte.gov.co/mi/pg/riesgos/riesgos-2022">https://intranet.culturarecreacionydeporte.gov.co/mi/pg/riesgos/riesgos-2022</a>
30.3	¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	SI	0,18	De acuerdo a la Política de Administración del Riesgo de la entidad se realizó la revisión y actualización del Mapa de riesgos en 2020 para 2021 para la vigencia 2022 no se evidencia su actualización.
30.4	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	SI	0,18	De acuerdo a la Política de Administración del Riesgo de la entidad se realizó la revisión y actualización del Mapa de riesgos en 2020 para 2021 para la vigencia 2022 no se evidencia su actualización.
31	<b>¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?</b>	SI	0,30	El personal de planta del área de contabilidad cumple con los requisitos de formación académica, (Contadores públicos) y tienen las habilidades y competencias requeridas para ejecutar el proceso contable, de acuerdo a las funciones.
31.1	¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	SI	0,70	El personal involucrado en el proceso contable está capacitado para operar las diferentes situaciones, los funcionarios que laboran en el área son profesionales en Contaduría Pública con experiencia profesional relacionada.
32	<b>¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?</b>	SI	0,30	La DDC en su plan de acción anual contempla la realización de capacitaciones en temas técnico contables. Dentro del Plan de capacitación de la SCR D, en 2022 se realizaron jornadas de capacitación del personal involucrado en el proceso contable.
32.1	¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	SI	0,35	Trimestralmente la DDC verifica la ejecución del plan de capacitación y reporta anualmente los resultados. En la SCR D se hace evaluación anual por parte del GIT de Talento Humano.

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20231400082913</b> Fecha: 22-02-2023
		<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	
		<b>FECHA:</b> 18/05/2022	

32.2	¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	SI	0,35	Las capacitaciones de la DDC contemplan dentro de su objetivo mejorar las competencias y habilidades del personal involucrado en el proceso contable de los Entes Públicos Distritales, evidenciado en encuestas de satisfacción con las entidades.
<b>TOTAL</b>			<b>31,19</b>	

**FUENTE:** Adaptación del formato guía suministrado por la Contaduría General de la Nación.

**Calificación Máxima**

**5**

Porcentaje obtenido

0,974813

**Calificación**

**4,87**

**FUENTE:** Extracto Formulario informe cuantitativo Evaluación Sistema de Control Interno Contable 2022.

## 5.2. Valoración Cualitativa

Realizado el trabajo de auditoria al Sistema de Control Interno contable para la vigencia 2022, se identificó lo siguiente:

### 5.2.1 Fortalezas:

- ❖ La Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte (SCRD) al ser parte de la Entidad Contable Pública (ECP), en las etapas del proceso contable cumple con lo establecido en el marco normativo para entidades de gobierno y con el manual de políticas contables emitido por la Secretaría Distrital de Hacienda, en el cual se contemplan los lineamientos mínimos a seguir en materia contable por los Entes Públicos Distritales.

Como parte de la información documentada, cuenta con políticas contables y de operación, con procedimientos, guías, directrices, planes operativos, cronogramas, fichas técnicas, anexos y formatos que facilitan el flujo de información de los hechos económicos que se generan en las áreas productoras de la misma, además cuenta con los instrumentos para el seguimiento de planes de mejoramiento por parte de las líneas de defensa.

- ❖ Se cuenta con el acompañamiento, asesoría y capacitación por parte de la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, lo que permite mejorar la calidad de la información contable y la oportunidad en la

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20231400082913</b> Fecha: 22-02-2023
		<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	
		<b>FECHA:</b> 18/05/2022	

elaboración y presentación de informes bajo los parámetros establecidos en la normatividad vigente.

- ❖ En el desarrollo del proceso contable se tiene plenamente definidas la segregación de funciones.
- ❖ En el Plan Institucional de Capacitación de la entidad, durante la vigencia, se llevaron a cabo capacitaciones en temas contables, financieros y tributarios, direccionadas al personal de la entidad, a fin de fortalecer las competencias de los servidores que generan información o productos contables.
- ❖ Se realizan conciliaciones permanentes entre los diferentes proveedores de información al proceso contable, determinando así las cifras sujetas a ajustes y/o reclasificaciones, las cuales se registran según lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública.
- ❖ Se realizan reuniones del Comité de Sostenibilidad Contable, en las cuales se presentan y se dan recomendaciones de acuerdo con el análisis y la depuración a las cuentas contables, para la mejora continua del proceso.
- ❖ El Talento Humano que conforma el Grupo Interno de Gestión de Recursos Financieros de la SCR D es idóneo para llevar a cabo con calidad, oportunidad y efectividad el proceso contable

### 5.2.2 Debilidades:

- ❖ A pesar de que el proceso de Gestión de Recursos Financieros tiene identificados los proveedores de información internos y externos, el tipo de información que deben remitir y las fechas de cierre mensual, las áreas proveedoras de información no fueron oportunas en la entrega de la misma, lo que generó incumplimientos en la presentación oportuna de la información financiera.
- ❖ De acuerdo con la presente evaluación de control interno contable se identificó que falta fortalecer controles que permita mejorar el flujo de información entre las áreas productoras de información con el Grupo Contabilidad.
- ❖ Aunque se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros, la actualización de los hechos económicos no se realiza de manera oportuna.
- ❖ En la página web se evidencia la publicación del Informe Público de Rendición de Cuentas 2022, en el Capítulo. I Presupuesto se mencionan los anexos 2.1 a 2.3

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20231400082913</b> Fecha: 22-02-2023
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>VERSIÓN:</b> 01	
		<b>FECHA:</b> 18/05/2022	

de Estados Financieros, los cuales se encuentran a 31 de octubre de 2022, sin embargo no se evidencia documentos que expliquen las cifras de los mismos para facilitar su comprensión.

### 5.2.3 Avances obtenidos respecto de las evaluaciones y recomendaciones realizadas en la vigencia anterior.:

- ❖ Se dio cumplimiento al Plan de Mejoramiento suscrito como resultado de la Evaluación al Sistema de Control Interno Contable de la vigencia 2021
- ❖ Se Implementaron mecanismos de socialización permanente, entre las personas involucradas en el proceso contable, de las políticas contables y de operación, como también de los procedimientos, documentos, formatos, lineamientos, cronogramas y directrices establecidos por el proceso contable
- ❖ Se presentó ante la alta dirección, la información financiera logrando que sobre ella se tomaran algunas decisiones, como consta en el Acta No. 03 de 2022 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- ❖ Durante la vigencia se aplicaron herramientas de autocontrol para la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

## 6. CONCLUSIONES

La calificación obtenida fue 4,87, sobre un total de 5, lo cual indica que el cumplimiento y la efectividad del control interno contable son **eficientes**.

El puntaje máximo del cuestionario es de 32,00 puntos y el puntaje obtenido por la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte fue 31.19 puntos, es decir el **97.48%**.

## 7. RECOMENDACIONES

- ❖ Establecer los controles necesarios para asegurar el cumplimiento del cronograma de reporte de información financiera a la Secretaría Distrital de Hacienda y a los entes de control.
- ❖ Fortalecer los controles, junto con las áreas proveedoras de información financiera y contable, a fin de mejorar el flujo de información entre las áreas y el GIT de Gestión de recursos financieros, área de contabilidad.

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20231400082913</b> Fecha: 22-02-2023
		<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	
		<b>FECHA:</b> 18/05/2022	

- ❖ La Oficina Asesora de Planeación, en los informes de rendición de cuentas a la ciudadanía, incluir las Notas a los Estados Financieros, o en su defecto notas explicativas, a fin de facilitar a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada

## 8. PLAN DE MEJORAMIENTO

En consecuencia, se solicita informar a esta oficina en los siguientes diez (10) días hábiles posteriores a la comunicación del informe final, las acciones correctivas o de mejora a implementar, en cumplimiento del Procedimiento para la mejora.

## 9. FIRMAS

Elaboró  
**WILMA ROCIO BEJARANO G.**  
 Profesional Especializado  
*Firma electrónica*

Aprobó  
**OMAR URREA ROMERO**  
 Jefe Oficina de Control Interno  
*Firma electrónica*

**Nota:** La comunicación interna remisoría del presente informe se constituirá como el informe ejecutivo y debe incluir como mínimo el resumen del resultado.

**Documento 20231400082913 firmado electrónicamente por:**

**WILMA ROCÍO BEJARANO GAITÁN**, Profesional Especializado, Oficina de Control Interno,  
 Fecha firma: 22-02-2023 11:26:27

**Omar Urrea Romero**, Jefe Oficina de Control Interno, Oficina de Control Interno, Fecha firma:  
 22-02-2023 11:51:54



bdbc637920c5261ea6429fb661fba78c16c2d3bfc81c96d101b3e591cee4dbf4